



**RESOLUCIÓN del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, por la que se convoca el VII Concurso de Artículos de Opinión de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada**

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (en adelante, la Facultad) convoca el VII Concurso de Artículos de Opinión, con motivo de la celebración del día del Patrón, San Vicente Ferrer. Esta convocatoria se publicará en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y un extracto de la misma en el BOJA. Todos los actos integrantes de este procedimiento se publicarán a través de la página web de la Facultad (<http://fccee.ugr.es>).

La convocatoria del presente concurso se contempla en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Universidad de Granada para el ejercicio 2023, con el código de línea de subvención PES-2023-15.

El Concurso se registrará por las siguientes **BASES**:

**1. OBJETIVO:**

Con el Concurso de Artículos de Opinión se desea animar al estudiantado de la Facultad a expresar sus inquietudes, reflexiones y puntos de vista en un artículo de opinión que responda al título y temática siguientes:

**Título:** ¿Qué puedo hacer yo para contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

**Temática:** En 2015, la ONU aprobó la Agenda 2030 sobre el Desarrollo Sostenible. Se trata de una oportunidad para que los países y sus sociedades emprendan un nuevo camino con el que mejorar la vida de toda la Humanidad, sin dejar a nadie atrás. La Agenda cuenta con 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, que incluyen acabar con la pobreza extrema, luchar contra la desigualdad y la injusticia, solucionar el problema del cambio climático, la educación, la igualdad de la mujer, o el diseño de nuestras ciudades. Los objetivos mundiales son importantes, son objetivos que cambiarán el mundo y





para los que será necesaria la cooperación entre los gobiernos, las organizaciones internacionales y los líderes mundiales.

Parece imposible que personas de a pie podamos influir en algo. Pero el cambio también empieza por nosotros. Todos y cada uno de los seres humanos del mundo, hasta los más indiferentes e indolentes, formamos parte de la solución. Con este VII Concurso de Artículos de Opinión queremos hacer reflexionar a nuestro estudiantado sobre las cuestiones que podemos introducir en nuestra rutina diaria, desde nuestro sofá, en nuestra casa, en nuestro barrio y desde nuestro lugar de estudio o trabajo. Cambios pequeños en nuestros hábitos, y que, si todos lo hacemos, pueden suponer grandes cambios.

A modo de sugerencia, lanzamos las siguientes preguntas, entre otras muchas relacionadas que se podrían formular al respecto: ¿Qué puedo hacer yo para cambiar y mejorar nuestro mundo? ¿Cómo pueden pequeñas acciones cotidianas de mi vida diaria contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible?

## 2. PARTICIPANTES:

Podrá participar en el concurso cualquier miembro del estudiantado matriculado en cualquier titulación de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Granada, incluidos Másteres Universitarios y Programa de Doctorado que se impartan en ella, en el curso académico 2022-2023, y que cumplan las presentes Bases.

Las personas interesadas en participar deberán presentar, en el momento de realizar su solicitud, una declaración responsable en la que indiquen que cumplen las condiciones anteriores.

La Facultad realizará las comprobaciones oportunas para asegurar el cumplimiento de estas Bases por parte de las personas participantes a través de la consulta a sus Bases de datos y otros medios informáticos a su disposición.

## 3. INSCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE TRABAJOS:

Cada participante podrá presentar un solo artículo, que ha de ser inédito.

Los artículos tendrán una extensión máxima de 2 páginas por una cara, a 1,5 de interlineado (tipo de letra: Times New Roman, tamaño 12).





Las personas interesadas podrán entregar sus trabajos de forma presencial, por Registro General o por cualquier Registro Auxiliar de la UGR, de forma telemática, a través del Registro Electrónico de la UGR ([https://sede.ugr.es/procedimientos/registro\\_electronico.html](https://sede.ugr.es/procedimientos/registro_electronico.html)) y, en general, en los lugares establecidos por el artículo 16 de la Ley 39/2015. Las obras han de dirigirse a la Secretaria de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, dentro del plazo previsto, con el asunto VII Concurso de Artículos de Opinión de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales.

Documentación a presentar:

- Los siguientes datos, y por este orden:
  - o Nombre y apellidos.
  - o Grado, Máster o Doctorado.
  - o Facultad o Escuela.
  - o Domicilio.
  - o Teléfono.
  - o Correo electrónico.
  
- Declaración responsable en la que se indique que se cumplen las condiciones necesarias para participar en este concurso, es decir, que se está matriculado en la Universidad de Granada en el curso académico 2022-2023 y al corriente de pago de precios públicos, y que el artículo presentado para el concurso es original, inédito, y no ha sido presentado en ediciones anteriores de este certamen ni en otros.

#### 4. PREMIOS<sup>1</sup>:

En el presente concurso se adjudicará un premio y una mención:

- La persona ganadora del premio recibirá un diploma y 200 €. Además, el artículo de opinión ganador se publicará en los perfiles de las redes sociales, en la página web de la Facultad y será leído por su autor/a dentro del programa de Actos del Día del Patrón de la Facultad, en su caso.
  
- La persona galardonada con la mención recibirá un diploma y 100 €.

El premio y la mención estarán financiados, en la cuantía total máxima de 300 €, con cargo al centro de gasto 3010260000, funcional 422D, económica 486.00 del ejercicio económico 2023.

<sup>1</sup> A estos premios deberá aplicarse la retención fiscal correspondiente.





La concesión de estos premios se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva, y son incompatibles con la percepción por parte de los premiados de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea, o de organismos internacionales.

#### 4. JURADO:

El Jurado estará compuesto por las siguientes personas:

- José Antonio Salinas Fernández, Vicedecano de Relaciones con el Entorno Social y Empresarial, Estudiantes y Empleabilidad, que actuará como Presidente.
- M<sup>a</sup> Angustias Navarro Ruiz, Secretaria de la Facultad.
- Juan Miguel Rey Pino, profesor del Departamento de Comercialización e Investigación de Mercados.
- M<sup>a</sup> Isabel Román Martínez, profesora del Departamento de Economía Financiera y Contabilidad.
- M<sup>a</sup> Teresa Sánchez Martínez, profesora del Departamento de Economía Aplicada.

#### 5. CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Los criterios de evaluación que tendrá en cuenta el jurado serán los siguientes:

- Argumentación (profundidad, precisión, contextualización) (40%).
- Estructura y estilo (40%).
- Originalidad del artículo (20%).

Serán excluidos aquellos artículos cuya temática, en opinión del Jurado, no se adecue a la propuesta en este concurso.

El Jurado se reserva el derecho de dejar desierto el Concurso en el caso de que considere que los trabajos presentados no ofrecen el nivel deseable.

#### 6. PLAZOS Y FALLO DEL CONCURSO:

- **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OBRAS:** Comenzará el día siguiente a la publicación en BOJA del extracto de la Resolución del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales





del VII Concurso de Artículos de Opinión y permanecerá abierto hasta el **20 de marzo de 2023, a las 23:59 horas**.

- **RESOLUCIÓN PROVISIONAL:** El **24 de marzo de 2023**, a la vista del acta que recogerá el resultado de la votación del Jurado, el órgano instructor (Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada. Ésta se hará pública en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (<http://fccee.ugr.es>).
- **ALEGACIONES:** Del **27 de marzo al 11 de abril de 2023 a las 23:59 horas** podrán realizarse alegaciones al fallo provisional del Jurado. Las mismas podrán presentarse de la misma forma que las solicitudes de inscripción. Una vez valoradas por el Jurado las alegaciones recibidas, se comunicará la resolución de las mismas a las personas que las hayan formulado, por el mismo medio.
- **RESOLUCIÓN DEFINITIVA:** El **14 de abril de 2023**, una vez aprobada la propuesta de resolución definitiva, el órgano competente (Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales) resolverá el procedimiento. La resolución definitiva se hará pública en la página web de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, y se comunicará por correo electrónico a las personas participantes.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa, en virtud de lo recogido en el artículo 84.2 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse recurso de alzada ante la Rectora, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).

#### **7. ACEPTACIÓN DE BASES Y CRITERIO DEL JURADO:**

La participación en el Concurso implica la aceptación de estas Bases, cuya interpretación es responsabilidad de la organización del mismo, así como el criterio del Jurado en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de aquéllas.

#### **8. EXCLUSIÓN DEL CONCURSO:**

Serán excluidos del Concurso aquellos trabajos que incurran en cualquier incumplimiento de estas Bases.





**9. CLÁUSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS:**

Los datos personales que se aporten en la solicitud de participación en la presente convocatoria serán empleados únicamente con la finalidad de tramitar la solicitud, valorarla y verificar el cumplimiento de los requisitos para participar en la convocatoria a efectos de resolución, notificación, publicación y gestión del pago del premio.

La Universidad de Granada se encuentra legitimada para tratar los datos personales de los interesados por ser necesario para el cumplimiento de una acción realizada por el interés público o en el ejercicio de los poderes públicos conferidos a la Universidad (Art. 6.1.e del Reglamento General de Protección de Datos).

La falta de aportación de los datos mencionados y de la documentación acreditativa solicitada supondrá la imposibilidad de participar en la presente convocatoria. Los interesados podrán solicitar el acceso, oposición, rectificación, supresión o limitación del tratamiento de sus datos, tal y como se recoge en la normativa de referencia sobre la materia.

**10. RECURSO:**

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, en virtud de lo recogido en el artículo 84.2 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse recurso de alzada ante la Rectora, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución, de conformidad con los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 2 de octubre de 2015).

**FIRMA DEL DECANO**

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales | Campus Universitario Cartuja s/n. 18071-Granada.  
Teléfono +34 958246158 | [decanatoeconomicas@ugr.es](mailto:decanatoeconomicas@ugr.es) | <https://fccee.ugr.es/>

